



COLEGIO INTERNACIONAL SEK –COSTA RICA

**POLÍTICA DE NECESIDADES ESPECIALES IB
(última revisión: julio 2022)**



MISIÓN

La Institución Internacional SEK tiene como misión la educación del Ser Humano mediante una actuación integral y global. Al alumno se le respeta como individuo, se atiende el desarrollo de sus aptitudes personales y se facilita su realización plena. La Institución Internacional SEK no discrimina por motivo alguno a ningún miembro de su comunidad educativa y promueve la conciencia de solidaridad del educando y estima el trabajo como el factor primordial de la promoción de las personas. La Institución Internacional SEK se compromete con el desarrollo integral de la comunidad educativa en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes.

OBJETIVO

Se pretende que todos los alumnos tengan la posibilidad de demostrar sus capacidades en las condiciones de evaluación más equitativas que sean posibles. Se desea que los estudiantes cuenten con mecanismos de apoyo o acceso para cumplir con los requisitos del currículo y de la evaluación. Se utilizará esta política con el fin de que los estudiantes potencien al máximo su proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Las considerarán las observaciones del equipo docente para planificar las adecuaciones respectivas con el fin de eliminar o minimizar cualquier barrera que afecte a los estudiantes en su proceso de enseñanza aprendizaje.

COMITÉ PERMANENTE DE NECESIDADES ESPECIALES

El Comité Permanente de Necesidades Especiales lo conforman los miembros del Departamento de Psicología de la Institución, la Directora de Admisiones y el Coordinador IB. Los miembros de este comité serán los encargados de velar por el cumplimiento de las necesidades especiales de los estudiantes de la institución y además también se encargarán de que las necesidades requeridas por el estudiante no sean ni más ni menos que lo que el alumno requiera. Según la documentación requerida (médica o psicopedagógica), se realizarán las recomendaciones de las adecuaciones temporales o permanentes. El comité tendrá la supervisión de la Jefatura de Estudios y el Director General de la Institución. El Director General se encargará de aprobar en última instancia cualquier recomendación o resolución planteada por el Comité Permanente de Necesidades Especiales.

Proceso de admisión en el Colegio.

1. El Departamento de Psicología, en conjunto con el Departamento de Admisiones, realizará una evaluación psicopedagógica para determinar si los infantes, niños o jóvenes que deseen ingresar a la institución requieren de alguna necesidad especial.
3. Los representantes legales de infantes, niños y adolescentes con alguna necesidad especial deberán presentar certificados médicos o psicopedagógicos.
4. El Departamento de Psicología, realizará una entrevista clínica con los padres para determinar si existe una adecuada condición en la estructura familiar para que den el apoyo requerido al programa curricular del colegio.
5. En función de las posibilidades logísticas del colegio, se aceptarán como alumnos a aquellos estudiantes cuyas necesidades especiales se den dentro de una o más de los siguientes criterios de diagnóstico:

Afecciones médicas

Entre las afecciones médicas se incluyen las alergias, el asma, la artritis, el lupus, la epilepsia, las crisis de ausencia, las crisis convulsivas generalizadas, la diabetes, el cáncer, las infecciones crónicas del oído medio, la hipertensión, los trastornos de ansiedad, y el VIH y el sida.

Trastorno por déficit de atención y trastorno por déficit de atención con hiperactividad

Déficit de atención (TDA), déficit por atención con hiperactividad (TDAH), impulsividad, falta de atención,

Dificultades de aprendizaje específicas.

- Dificultades importantes de lectura, escritura, ortografía o manipulación de números asociadas a dificultades de procesamiento del lenguaje simbólico (por ejemplo: problemas en la interpretación de la notación musical, dislexia, discalculia)
- Dificultades del habla, lenguaje y comunicación.

Dificultades emocionales y de la conducta (DEC)

- Incluyen: comportamiento retraído, represivo o suicida; preocupación obsesiva ligada a hábitos alimentarios. Fobia al colegio, ira y frustración.

Afecciones físicas y sensoriales

- Las discapacidades físicas engloban un amplio abanico de afecciones que no siempre son evidentes a primera vista pero que afectan a la movilidad.

- Dificultades sensoriales: auditivas (abarcan una amplia gama de grados de pérdida auditiva, desde leve a profunda, y pueden conllevar dificultades comunicativas) y visuales (incluye trastornos, tanto en la estructura como en la función del ojo, que afectan a la visión).

Alumnos superdotados y talentosos.

Los alumnos que se clasifican como aprendices expertos, con alto potencial, superdotados y talentosos, o con capacidades excepcionales, pueden destacarse en todas las áreas, tener talento en áreas específicas o sobresalir en algunas áreas pero presentar dificultades de aprendizaje en otras. Es necesario fomentar, cultivar y desarrollar todos los talentos de estos alumnos e incentivarlos para que apliquen el pensamiento lateral a ideas, cuestiones y situaciones complejas, aunque algunos de ellos requieran apoyo para el aprendizaje en otras áreas.

Problemas de salud mental

Los profesores, tutores y el psicólogo de la institución estarán pendientes de cualquier problema de salud mental que pueda padecer algún estudiante. Algunos indicios a considerar serán los cambios de conducta, problemas de comportamiento, retraimiento, ira, hostilidad, ansiedad, dificultad para concentrarse, sufrimiento emocional y trastornos alimentario, entre otros.

Alumnos del colegio

1. Permanentemente el Departamento de Psicología realizará estudios para determinar la presencia de necesidades especiales en alumnos remitidos por sus profesores o tutores.
2. De acuerdo con las necesidades periódicas detectadas en la población estudiantil, se realizarán propuestas a la Dirección con el fin de mejorar, tanto la parte curricular como aspectos de infraestructura. Las propuestas se canalizarán a través de la Jefatura de Estudio.
3. Todo el colegio cuenta con rampas que facilitan el acceso a personas con dificultades de movimiento. El colegio está en la mejor disposición de realizar ampliaciones y correcciones en la infraestructura de acuerdo con las políticas institucionales y con la ley 7600 de nuestra legislación acerca de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de ingreso.
4. La cantidad de estudiantes por clase es baja, lo que favorece la atención personalizada a los estudiantes con necesidades especiales. En todo lo posible se intentará mantener estos grupos pequeños dentro de las posibilidades profesionales, logísticas y económicas del colegio.
5. Los alumnos afectados temporalmente o de forma súbita también recibirán apoyo adecuado a sus necesidades.

El proceso enseñanza-aprendizaje

1. El Departamento de Psicología informará a la Jefatura de Estudios, a los tutores y a los docentes acerca de las necesidades especiales detectadas durante el proceso de admisión en el Colegio.
2. Los docentes deberán realizar una adaptación a sus programas curriculares en cada uno de los casos que lo requieran, utilizando estrategias de aprendizaje recomendadas por el Departamento de Psicología de la Institución y por el documento del IB, “Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula: Eliminar las barreras para el aprendizaje”.
3. El Departamento de Psicología será el encargado de diagnosticar necesidades especiales de acuerdo con las recomendaciones de los docentes o tutores. El Departamento de Psicología deberá informar a la Jefatura de Estudios, tutores y profesores sobre cada uno de los casos tratados.
4. De detectarse estos casos una vez empezado el año escolar, la comisión y los profesores organizarán estrategias de recuperación específicas para cada uno de los casos.
5. Los profesores modificarán, de forma urgente, las programaciones en función de los requerimientos de los alumnos con necesidades especiales recién detectadas.
6. El Departamento de Psicología informará a los representantes legales de los alumnos con necesidades especiales acerca de los cambios realizados a los programas curriculares y les recomendará formas de apoyo desde el hogar.

La evaluación

1. Los alumnos cuyas necesidades especiales no les permitan cumplir con las expectativas de enseñanza establecidas en el Programa del Diploma del IB, no podrán matricularse en el mismo. Sin embargo, si las características de un alumno le permitieran cumplir con las expectativas de aprendizaje de un número de materias menor al mínimo requerido para aplicar al Diploma (6 materias), se informará a los representantes legales sobre la oportunidad de matricularse en la categoría Certificado.
2. Todos los alumnos podrán participar en los proyectos individuales o colectivos del proyecto CAS.
3. Para los alumnos que no están en capacidad de evaluarse en absoluto en el Programa del Diploma del IB, dada la gravedad de sus necesidades especiales, la evaluación a lo largo del continuo del colegio será medida en función de las posibilidades del alumno y las leyes de educación establecidas por el gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica.
4. Se propondrán disposiciones especiales de evaluación a Jefatura de Estudios, adecuadas a los alumnos que lo necesiten en función de sus necesidades. En caso de poder evaluarse a través del Programa del Diploma, las disposiciones que requieran autorización serán enviadas al IB al comenzar el Programa del Diploma.

Referencias.

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2014). *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*.
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047&strTipM=TC
- Institución Internacional SEK. (2009). *Proyecto Educativo*. Institución Internacional SEK.
- Organización del Bachillerato Internacional (2019). *Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula*. https://resources.ibo.org/data/meeting-student-learning-diversity-in-the-classroom_779322d3-9fc5-4b46-866c-ce132e3b6e5e/meeting-student-learning-diversity-in-the-classroom-es_14417bb0-897c-4ad9-a6b9-b983580fc613.pdf
- Organización del Bachillerato Internacional (2022). *Política de acceso e inclusión*. https://resources.ibo.org/dp/topic/Access-and-inclusion/works/edu_11162-53587?lang=es